

VISTO:

Que el Sr. ROMERO CORAITE HERNAN DNI N° 94.338.699, con domicilio en Int. Urquía N° 592 de General Deheza, es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ROMERO CORAITE HERNAN, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3115/17

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 23 Pc 11 designación provisoria Mz 977 Pc 11 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 291 Parcela 107, ubicado en calle Eva Duarte de Perón N° 276 Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. ROMERO CORAITE HERNAN DNI N° 94.338.699.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días del mes de OCTUBRE del año 2017.-

DECRETO "A" N° 164/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionados las siguientes Ordenanzas para escrituración de inmuebles:

Ordenanza N° 3113 Sr Valdez Osvaldo César; la N° 3114 Srta. Saldaño Agustina, la N° 3115 Sr. Romero Coraite Herman, la N° 3116 Sr. Cerutti Gabriel y Sra. Gastaldi Josefina, la N° 3117 Sr. Wullschleger Matías; la N° 3118 SRA. Castellano Alejandra V; la N°3119 Sr. Mosconi Sergio y Sra. Gribaudo Alba ; la N° 3120 Sr. Isgro Darío y Sra. Aguirre Lorena, la N°3121 Sr.Sra. Audritto Vanesa y la N° 3122, Sr. Morichetti Darío, con fecha 25 de octubre de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE las Ordenanzas para escrituración de inmueble: Ordenanza N° 3113 Sr Valdez Osvaldo César; la N° 3114 Srta. Saldaño Agustina, la N° 3115 Sr. Romero Coraite Herman, la N° 3116 Sr. Cerutti Gabriel y Sra. Gastaldi Josefina, la N° 3117 Sr. Wullschleger Matías; la N° 3118 SRA. Castellano Alejandra V; la N°3119 Sr. Mosconi Sergio y Sra. Gribaudo Alba ; la N° 3120 Sr. Isgro Darío y Sra. Aguirre Lorena, la N°3121 Sr.Sra. Audritto Vanesa y la N° 3122, Sr. Morichetti Darío, con fecha 25 de octubre de 2017.

Art. 2°- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 21 de diciembre de 2017


Dr. Mariano D. Berlindati
Secretario de Gobierno




Dr. Franco D. Morra
Intendente